

**ACTA/No. NOVENTA Y OCHO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintiséis de noviembre del año dos mil veinte. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados: Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Marina de Jesús Marengo de Torrento; Doctor Ovidio Bonilla Flores; Licenciados: Doris Luz Rivas Galindo, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Se deja constancia en acta de la participación de la Magistrada Dafne Sánchez de Muñoz en enlace virtual a través de aplicación TEAMS. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos: I. PROBIDAD: Anteproyecto de Ley sobre Enriquecimiento sin causa de los Funcionarios y Empleados Públicos. Presentación y discusión. II. AUDIENCIA CON MIEMBROS DE MESA JUDICIAL. III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a. Inf. D-546-19 de Lic. José Napoleón Grande Serrano. b. Inf. D-470-19 de Lic. Karlo Pedro José Vásquez Navarro (recurso de reconsideración, vence el 28/11/2020). c. Inf. D-421-19 de Lic. Francisco Zacarías Álvarez Belloso (recurso de reconsideración). IV. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL: Proyecto de resolución final de investigación administrativa disciplinaria con referencia IML-67-08-19 en contra del señor

Donaldo Carranza Funes. V. COMISIÓN DE JUECES: a. Terna de nombramiento de Juez(a) Primero de Paz de Chalatenango. b. Escrito del licenciado Esli Noé Carrillo, Juez de Paz propietario de La Palma, Chalatenango. c. Nombramiento para el cargo de (a) Primer(a) vocal propietario (a) y suplente para el Tribunal de Eliminación de Barreras Burocráticas, 2020-2025. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Aldo Enrique Cáder Camilot, quien preside por encontrarse Magistrado Presidente en inauguración virtual de evento de Unidad Técnica Ejecutiva. Se da lectura a la agenda del día. Magistrado Calderón solicita colocar como punto más cercano el de la Comisión de Jueces.

Se modifica orden de agenda con ocho votos. I) PROBIDAD. Se cuenta con la participación de representante de UNODC, Doctora Mónica Mendoza. Magistrada Rivas Galindo señala que la metodología debe definirse, pues este día se reporta que el Consultor no participará en esta sesión. Magistrados señalan que el abordaje del conocimiento y discusión de este tema puede ser fuera de agenda del Pleno, pues la dinámica que se lleva hasta este momento propiciaría mucho tiempo en la discusión. Magistrado Ramírez Murcia plantea que buscando eficacia en el abordaje de la metodología se puede crear grupos de estudio/trabajo, integrado por magistrados de la Comisión de Ética y Probidad en la coordinación de cada grupo, para evacuar los aspectos de fondo y forma del anteproyecto, para que los aspectos donde no haya conformidad pueda ser lo que se discuta en el Pleno. Magistrado Cáder manifiesta que la discusión no baja de nivel en el compromiso con estudiar el Anteproyecto, agrega que el trabajo en grupo generaría a su consideración un doble trabajo. Propone por su

parte que se establezca plazo para remisión de observaciones, para entregarlas al Consultor y donde haya observaciones de fondo sea que se trabaje. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Presidente, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de Magistrado Argueta Manzano.** Magistrado Sánchez expresa en su opinión sobre el contenido del proyecto sobre la acción de Probidad que es transversal y entiende es un valor constitucional y no puede estar unido de la acción de investigación de enriquecimiento ilícito. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López Jeréz.** Magistrado Ramírez Murcia sugiere la decisión sobre la metodología, como una prioridad para generar el cronograma de trabajo. Magistrada Marengo de Torrento sugiere que el conocimiento y debate de esta ley debe ser aprobado por el mayor consenso de este Pleno y la discusión debe de ser con la integración total. Se concede la palabra a Doctora Mónica Mendoza, representante de UNODC, quien expresa algunas consideraciones sobre la metodología que se discute este día, propiciando el debate necesario del proyecto e invitando a definirlo para realizar las gestiones requeridas. Participa Magistrado Sánchez sus propias consideraciones sobre la necesidad de tener leyes distintas, el cual comparte con el Pleno concluyendo que las leyes deben ser sencillas y comprensibles y de allí que su propuesta recoja que en la técnica moderna la sociedad civil debe también ser oída para una Ley de Probidad. Retoma que el proyecto entregado recoge muy buenos aportes para la Ley de Enriquecimiento Ilícito y a su entender necesitaría un poco de trabajo en materia procesal. Magistrado Ramírez Murcia sugiere que en medio de una

calendarización de trabajo a realizar, se pueda sostener una reunión bilateral con el consultor por parte de los magistrados Sánchez, Rivera Márquez y su servidor, para hacer los ajustes necesarios al proyecto. Magistrada Rivas Galindo sugiere que el consultor presente un cronograma de trabajo para el mes de diciembre, si fuera indispensable a una fecha establecida por Sala de lo Constitucional, la cual desconoce. A partir de la discusión generada respecto de la metodología necesaria para la discusión, se propone que sobre temas de debate indispensables: separación de leyes y naturaleza del proceso seguido ante la Corte Suprema de Justicia, sean tratados previamente a entrar al estudio del anteproyecto de ley presentado. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Avilés.** Magistrado Sánchez comparte reflexiones sobre Probidad como valor constitucional y la transversalidad que tiene en el marco mismo de las políticas públicas y la visión de ética pública íntimamente ligado con el valor justicia. Aporta Magistrado Cáder que el proceso debe ser el común y no un proceso civil especial, por tanto podría concentrarse la regulación. **Magistrado Presidente retomando las participaciones anteriores considera debe de reflexionarse bastante y se revise para colocarlo el próximo día martes.** Se concede la palabra a Doctora Mendoza quien comparte alguna visión impulsada en el proyecto que mantenía separada la competencia de la Corte, agradece el permitirles el acompañamiento como UNODC. Se termina este punto. II) COMISION DE JUECES. a) Por razones de orden, discuten previamente si se conoce de la petición del licenciado Carrillo, dentro de este Pleno. Magistrada Marengo de Torrento expresa que se ha separado del

conocimiento del amparo presentado por el licenciado Carrillo, por tanto no conocerá de este escrito y se retira del Pleno. Magistrados López Jeréz y Calderón expresan dar lectura del escrito presentado por el Juez Carrillo sería contaminar el conocimiento de este caso, por lo que sugieren no conocerlo. En razón del derecho constitucional de petición y de respuesta, íntimamente vinculado, Magistrado Presidente refiere debe darse lectura y respuesta del Pleno. Se da lectura al escrito presentado por licenciado Esli Noé Carrillo. Se propone por parte de Magistrado Calderón que se cite la misma jurisprudencia constitucional sobre que al no existir medida cautelar que suspenda el procedimiento, no hay obligatoriedad para dejar de conocer la terna que relaciona. **Se llama a votar por dar respuesta al licenciado Esli Noé Carrillo conforme a la misma jurisprudencia constitucional ante la falta de medida cautelar dictada por la Sala de lo Constitucional. Se delega a Secretaria General para trasladar comunicación: once votos.** b) Terna de nombramiento de Juez(a) Primero de Paz de Chalatenango. Licenciados: Doris Patricia Flores de Mejía, Claus Arthur Flores Acosta y Pedro Miguel Umaña Hernández. Se da lectura a las hojas de vida de cada candidato. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrada Marengo de Torrento.** La Comisión por mayoría de presentes en la reunión, propone a Licenciada Flores de Mejía. Magistrada Marengo de Torrento propone a licenciado Flores. **Se procede a votación nominal: Magistrada Rivas Galindo:** Flores de Mejía, **Magistrado Bonilla:** Flores de Mejía,

Magistrada Velásquez: Flores de Mejía, **Magistrado Ramírez Murcia:** Flores de Mejía, **Magistrado Calderón:** Flores de Mejía, **Magistrada Marengo de Torrento:** Abstención, **Magistrado Avilés:** Flores de Mejía, **Magistrado Pineda:** Flores de Mejía, **Magistrado Cáder:** Flores de Mejía, **Magistrado Sánchez:** Abstención, **Magistrado Argueta Manzano:** Flores de Mejía, **Magistrada Dueñas:** Flores de Mejía, **Magistrado Rivera Márquez:** Flores de Mejía, **Magistrado López Jeréz:** Flores de Mejía y **Magistrada Sánchez de Muñoz:** Flores de Mejía. **Se elige con trece votos a la Máster Doris Patricia Flores de Mejía como Jueza Primero de Paz de Chalatenango, departamento de Chalatenango.** c) Nombramiento para el cargo de (a) Primer(a) vocal propietario (a) y suplente para el Tribunal de Eliminación de Barreras Burocráticas, 2020-2025. Licenciados: Julio Enrique Acosta Baires, Lolly Claros de Ayala, Sandra Elizabeth de la Cruz de la O, Nathaly Astrid Delgado de López, Yasmin Stefani Franco Bermúdez, María Magdalena Flores Orellana, Eduardo Álvaro García Paredes, Carlos Alcides Hernández Cubías, Claudia Emérita Hernández Martínez, Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, Martha Evelyn Menjívar Cortez, Salvador Antonio Quintanilla Molina, Mónica Alejandra Rivas Argueta, Judith Beatriz Rivera Revelo, Mercedes Victoria Rogel Menjívar, Karla María Rosales Hernández, Yanira del Carmen Sagastume Henríquez, José Geovanny Saget Vividor, Marcos Gregorio Sánchez Trejo y Kryssya Michaelle Sermeño Camacho. Se informa del resultado de la revisión de cumplimiento de requisitos para el cargo,

dispuesto en la ley que dio lugar a eliminar a Carlos Alcides Hernández Cubías, José Giovany Saget Vividor, Nathaly Astrid Delgado de López y Yasmin Stefani Franco Bermúdez. Asimismo se informa del desistimiento presentado por candidato Acosta Baires y la situación anómala de haber expresado telefónicamente su intención de desistir respecto de dos candidatas Martha Evelyn Menjivar Cortez y Mercedes Victoria Rogel Menjívar, quienes no formalizaron la expresión hecha de que desistirían. Se da lectura al listado depurado de candidatos, con sus respectivas hojas de vida: Licenciada Lolly Claros de Ayala, Licenciada Sandra Elizabeth Cruz de la O, María Magdalena Flores Orellana, Eduardo Álvaro García Paredes, Claudia Emérita Hernández Martínez, Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, Salvador Antonio Quintanilla Bonilla, Mónica Alejandra Rivas Argueta, Judith Beatríz Rivera Revelo, Karla María Rosales Hernández, Yanira del Carmen Sagastume Henríquez, Marcos Gregorio Sánchez Trejo y Kryssya Michaelle Sermeño Camacho. Magistrada Velásquez consulta sobre calificación hecha a los últimos candidatos, quienes con igual número de estudios superiores tienen calificación distinta. Se responde que hay candidatos con grado de Doctorado que obtienen una ponderación mayor. Magistrado Avilés refiere que hay ponderación diferente a las candidatas Rosales y Sermeño, quienes a su juicio tienen similares experiencias laborales. Magistrado Calderón indica que el cuadro reporta una valoración sobre la currícula y se trabaja en base a parámetros, para ilustración del Pleno. Magistrado Sánchez refiere las

diferencias del grado académico entre Doctor en investigador en un área de formación del Derecho y un Honoris Causa. Magistrada Sánchez de Muñoz considera que los méritos académicos del Honoris Causa, deben ser reparados. Indica que en el caso del Doctor Salvador Quintanilla a su juicio no se ha valorado algunos cargos desempeñados sobre puntos obtenidos. Se indica que los puntajes otorgados han sido los más altos en la tabla. Magistrado Ramírez Murcia propone que ante la metodología entregada por la Comisión de Jueces, puede reprogramarse este punto para una próxima sesión y continuarse con la revisión detallada que se está haciendo, a las tablas y porcentajes. Magistrado Presidente recuerda que se giró convocatoria a Mesa Judicial y están esperando, por lo que se propone se aborde en próxima sesión el tema de la selección a realizarse. III) AUDIENCIA A MESA JUDICIAL. Se recibe a representantes de Mesa judicial acompañados de la señora Coordinadora Licenciada Rosa María Fortín Huevo expresa agradecimiento al Pleno sobre audiencia concedida, que tal y como expresaron se efectúa a razón de que el Consultor de UNODC que apoya con el tema de la Ley Orgánica Judicial, Doctor Héctor Chayer, no ha tomado en la propuesta/borrador, que les trasladó, ninguno de los aportes específicos sobre carrera judicial hechos. A su consideración el abordaje en la nueva Ley respecto de la Carrera Judicial, representa la oportunidad de incluir el desarrollo de la administración de la misma. A partir de esto, se entiende que el que el Consejo Nacional de la Judicatura no tenga más

atribución que el de conformar Ternas. Retoma la actual petición de traslado de dos juezas que han hecho llegar recientemente. Al mismo tiempo relaciona que el proyecto por ellos presentado, abordó el régimen disciplinario, ante la falta de certidumbre que tienen de cómo se siguen las investigaciones. Presentan el diseño del proceso, donde contemplan la figura de un Gerente de la Carrera Judicial con control en el régimen aplicable y en la parte disciplinaria, previsto está que la vía recursiva sea dirigida al Pleno de Corte Suprema de Justicia. En específico señalan que el proyecto del Consultor Chayer mantiene a la Dirección de Investigación Judicial y el proyecto de la Mesa, sustituye a esta con la creación de la gerencia de la Carrera Judicial. Retoma que la Magistrada enlace informó que se encuentra este Pleno en estudio del cumplimiento de la cláusula contractual; sin embargo, llama al hecho de que las vacaciones sean para Jueces en turno permanente y para otros de materia especializada que normalmente lo tienen partidos. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Cáder.** Introducen además el tema de Probidad, bajo los aportes hechos llegar por el Consultor, sobre las funciones del Juez y el mínimo de manejo que se hace de fondos públicos al ser el responsable de la caja chica de la sede judicial. Retoman que línea resolutive de este Pleno lleva a la condición de que cualquier funcionario o empleado público estaría sujeto a la declaración de patrimonio. De tal forma, que esto podría saturar a la sección y vuelva ineficaz la competencia constitucional otorgada al Pleno. Hacen consideraciones sobre el proceso

que se sigue y sobre el aspecto contemplado en el proyecto del Consultor Chayer, de la responsabilidad por error judicial, donde se orienta únicamente a los miembros de la carrera judicial, dejando por fuera el artículo 14 de la Constitución. Magistrado Ramírez Murcia expresa tener claridad sobre las preocupaciones existentes en el demos judicial sobre algunos aspectos desarrollados en el Proyecto de Ley Orgánica Judicial. Sobre el régimen disciplinario actual, el propuesto y el sugerido por Mesa Judicial comparte algunos elementos a su valoración. Magistrado Sánchez participa sobre los aportes entregados este día, entendiendo que la Ley Orgánica debe salir del mismo Órgano y refiere dos elementos sustanciales: la Ley Orgánica Judicial establecida en la Constitución señala que debe ser únicamente de funcionamiento, por lo que no deben de incluirse otros elementos, puesto que su idea fundamental es ser operativas. La Ley de la Carrera Judicial vista como una diferente, que debe verse como complementarias entre ellas. Concluye que la elaboración de una Ley Orgánica es una tarea propia. Magistrada Dueñas indica por su parte, que esta nueva ley es importantísima y es la columna vertical del Órgano Judicial. Magistrado Calderón traslada la felicitación sobre la presentación hecha y el traslado claro de la problemática de traslados de miembros de la judicatura y la diferencia de criterios que existe con el Consejo Nacional de la Judicatura. Manifiesta sus propias consideraciones sobre el restablecimiento de los logros realizados por aquellos jueces que realizan la labor judicial desde hace muchos años.

Magistrada Marengo de Torrento considera que los aportes son importantes y sensibles sobre todo lo relativo al tema disciplinario. Magistrado López Jeréz resalta el aspecto de las recusaciones observados por la Mesa Judicial, lo que indica ha sido previamente abordado en la Sala de lo Civil, puesto que el apartamiento de un Juez y Magistrado, no puede quedar al arbitrio de las partes. **Se da por recibido el pliego de observaciones entregados por miembros de la Mesa Judicial.** IV) INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Inf. D-546-19 de Lic. José Napoleón Grande Serrano. Se presenta investigación seguida ante el plazo retardado de inicio de Diligencias de reposición de Libro de Protocolo del profesional, ante la inutilización del folio dieciséis de su protocolo. Se propone la suspensión por un año. **Analizados que han sido los elementos comprobatorios y atenuantes, se llama a votar por suspender por el término de un año, al licenciado José Napoleón Grande Serrano, en el Ejercicio de la Función Pública Notarial: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Sánchez, Argueta Manzano y Rivera Márquez. b) Inf. D-470-19 de Lic. Karlo Pedro José Vásquez Navarro. Recurso de reconsideración. Se conoce de los elementos plasmados en el recurso tramitado, relativos al plazo de caducidad erróneamente calculado por el profesional y al análisis del incumplimiento sancionado. Se considera la confirmación de la propuesta de sanción acordada. **Se llama a votar por confirmar la resolución de sanción de**

suspensión acordada contra el licenciado Karlo Pedro José Vásquez Navarro: diez votos. Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Calderón, Marengo de Torrento, Pineda, Avilés, Sánchez, Rivera Márquez y Sánchez de Muñoz. c). Inf. D-421-19 de Lic. Francisco Zacarías Álvarez Belloso. Recurso de reconsideración. Se conocen los elementos de la impugnación en violación a término de prescripción de la infracción y relativo a la dosimetría de la sanción. **Analizado cada elemento en la resolución a proveerse, el Pleno acuerda confirmar la decisión pronunciada de sanción de suspensión por tres años en el Ejercicio de la Función Notarial, ante la comisión de la infracción administrativa de Incumplimiento de obligaciones profesionales del licenciado Francisco Zacarías Álvarez Belloso: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Calderón, Avilés, Marengo de Torrento, Pineda, Sánchez, Argueta Manzano, Rivera Márquez y Sánchez de Muñoz. V) UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL. Se presenta la investigación seguida en el expediente disciplinario IML-67-08-19 en contra del señor Donaldo Carranza Funes, quien se desempeña como Auxiliar de autopsia en el Instituto de Medicina Legal. Se denunció que el empleado laboraba o laboró en empresa funeraria, por lo que se realizó investigación sobre dicha denuncia. No existiendo del resultado de la misma, elementos de comprobación de que esta persona haya trabajado o trabaje en una empresa funeraria, se propone la exoneración. **Se acuerda lo anterior con diez**

votos. Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, López Jeréz y Sánchez de Muñoz. Se da por terminada la sesión a las catorce horas y quince minutos.